

Tabla resumen de periodos, días hábiles y máximos de capturas en cotos y en terrenos de aprovechamiento común (libres)

ESPECIE	MODALIDADES	PERIODOS		DÍAS HÁBILES	CAPTURAS	
		COTOS	TERRENOS LIBRES		COTOS	TERRENOS LIBRES
CONEJO	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	06/10 - 05/01		mt., j., s., d., ft.	15	
	CANS EIVISSENC	28/07 - 05/01 (14/07 - 28/01 en cotos que lo notifiquen)*		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	28/07 - 05/01		l, mt., j., s., d., ft.		
	HURÓN, CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL TITULAR DEL COTO (O PROPIETARIO DEL TERRENO LIBRE), LOS DIAS DE CAZA MENOR EN GENERAL					
LIEBRE	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	06/10 - 29/12		mt., j., s., d., ft.	2	
	CETRERÍA	25/08 - 05/10 // 06/10 - 29/12	25/08, 01/09 y 08/09 // 06/10 - 29/12	mt., j., s., d., ft.	3	
	PERROS LEBRELES	25/08 - 05/10 // 06/10 - 29/12	25/08, 01/09 y 08/09 // 06/10 - 29/12	mt., j., s., d., ft.	3	
PERDIZ	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	06/10 - 29/12		mt., j., s., d., ft.	6	2
	CETRERÍA	06/10 - 29/12		l, mt., j., s., d., ft.		
	RECLAMO MACHO	30/12 - 26/01*	NO PERMITIDA	l, mt., j., s., d., ft.	4	NO PERMITIDA
BECADA	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	06/10 - 09/02		mt., j., s., d., ft.	4	
	CETRERÍA	06/10 - 09/02		l, mt., j., s., d., ft.		
FAISÁN	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	06/10 - 29/12		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	06/10 - 29/12		l, mt., j., s., d., ft.		
TORCAZ	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	25/08 - 09/02	25/08, 01/09 y 08/09 // 06/10 - 09/02	mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	25/08 - 09/02	25/08, 01/09 y 08/09 // 06/10 - 09/02	mt., j., s., d., ft.		
ZORZAL	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	06/10 - 09/02		mt., j., s., d., ft.	20	15
	CETRERÍA	06/10 - 09/02		l, mt., j., s., d., ft.		
ESTORNINO	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	06/10 - 09/02		mt., j., s., d., ft.	15	
	CETRERÍA	06/10 - 09/02		l, mt., j., s., d., ft.		
CODORNIZ	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	06/10 - 09/02	NO PERMITIDA	mt., j., s., d., ft.	3	NO PERMITIDA
	CETRERÍA	06/10 - 09/02	NO PERMITIDA	l, mt., j., s., d., ft.		

\* Perdiz con reclamo macho: si se tiene una autorización expresa del titular del coto se puede cazar del 27 de enero al 10 de febrero, todos los días.

\* Fomento del ca eivissenc: Notificándolo, se puede cazar los días 07/07, 11/07, 27/09 y 04/10, solo con perros inscritos en el Libro genealógico de la raza.

LEYENDA: l = lunes, mt = martes, mc = miércoles, j = jueves, v = viernes, s = sábado, d = domingo, ft = festivo de carácter nacional o autonómico.

#### REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESSÀRIA PARA LA PRÁCTICA DE LA CAZA

- DNI o pasaporte
- Permiso de armas y guía correspondiente
- Autorización del titular del coto, en su caso.
- Autorizaciones de modalidades especiales
- Licencia de caza correspondiente
- Seguro de responsabilidad civil obligatorio
- Cartilla sanitaria y documentación de los chips de los perros.

#### TELÉFONOS DE INTERÉS

-Servicio de Caza del Consell d'Eivissa 971195493/98  
 -Guardia Civil: 062  
 -Agentes de Medio Ambiente CAIB: 112

AMA caza Consell d'Eivissa: 626 862 991  
 Federación Balear de Caza: 971 706 798



## PERIODOS HÁBILES DE CAZA Y VEDAS ESPECIALES

### TEMPORADA 2024-2025

**BOIB núm.74 (1-06-2024)**

Departament de Promoció Turística, Medi Rural i Marí

Av. d'Espanya, 49  
 07800 Eivissa (Illes Balears)  
 tel. 971 19 55 32 · fax 971 19 59 11  
 dep.agricultura@conselldeivissa.es  
 www.conselldeivissa.es

## Caza menor en general

- **Periodo hábil:**
  - Del 6 de octubre al 29 de diciembre.
  - El conejo hasta el 5 de enero.
  - Las aves migratorias hasta el 9 de febrero.
- **Especies cazables:** conejo (*Oryctolagus cuniculus*), liebre (*Lepus garantensis*), perdiz (*Alectoris rufa*), codorniz (*Coturnix coturnix*), faisán (*Phasianus colchius*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), becada (*Scolopax rusticola*), estornino común (*Sturnus vulgaris*), zorzal (*Turdus philomelos*), zorzal alirojo (*Turdus iliactus*), zorzal charlo (*Turdus viscivorus*) y zorzal real (*Turdus*).
- **Días hábiles:**
  - Martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.

## Conejo

- **Periodo hábil:**
  - Del 28 de julio al 5 de enero todos los días hábiles.
  - El periodo comprendido entre 28 de julio y la apertura de caza menor general solo se puede cazar con perros, sin escopeta.
  - Desde el 6 de octubre hasta el 5 de enero se puede cazar con perros y/o escopeta.
  - Los cotos que lo notifiquen podrán empezar el 14 de julio y finalizar el 26 de enero la caza con perros sin escopeta
- **Fomento del ca eivissenc:**

En los cotos que lo notifiquen, los días 7 de julio, 11 de julio, 27 de septiembre y 4 de octubre serán hábiles para cazar conejos con cans eivissencs que estén inscritos en el Libro genealógico del ca eivissenc.

## Media veda

- **Periodo hábil:**
  - En los cotos de caza: del 25 de agosto al 5 de octubre, todos los días hábiles.
  - En los terrenos libres: los días 25 de agosto, 1 y 8 de septiembre.
- **Especies cazables:**
  - Paloma torcaz con escopeta y perro en puesto fijo bajo control.
  - El conejo se puede seguir cazando con perro y sin escopeta, también la liebre.

## Perdiz con reclamo macho (solo en cotos)

- **Periodo y días hábiles:**
  - Desde 30 de diciembre al 26 de enero, los lunes, martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.
  - En los cotos que lo notifiquen al Servicio de Caza i con autorización expresa del titular del coto, se puede cazar en esta modalidad desde el 27 de enero hasta el 10 de febrero, todos los días de la semana.
  - Consulte a su Sociedad de Cazadores y titulares de los cotos las limitaciones establecidas.

## Caza de conejo con hurón

- El período y días hábiles de caza son los mismos que para caza menor en general.
- Se permite la caza del conejo con hurón en los cotos siempre que se tenga autorización expresa del titular para esta práctica cinegética. En cualquier caso, quien utilice el hurón, deberá disponer de la licencia C3.

## Cetrería

- **Periodo y días hábiles:**

El periodo y días hábiles de caza son los de caza menor en general. El conejo se puede cazar a partir del día en que se permite la caza del conejo con perros (28 de julio).

## Caza con perros lebreles

- **Periodo y días hábiles:**

A partir de la media veda se podrá cazar con perros lebreles, los mismos días autorizados para el podenco ibicenco.

## CAPTURAS MÁXIMAS PREMITIDAS POR CAZADOR Y DÍA

Especie	Capturas máximas
Zorzal	20 en cotos y 15 en terrenos libres.
Perdiz	6 en cotos, 2 en terrenos libres y 4 en la modalidad con reclamo macho dentro de cotos.
Becada	4
Codorniz	3 en cotos/ no permitida en terreno libre.
Liebre	Escopeta y perro: 2 Perros lebreles/cetrería: 3
Conejo	15 en las modalidades con escopeta.
Estornino común.	15 en terrenos libres.

No hay número máximo de capturas para el resto de especies.

**MEMORIA DE CAPTURAS:  
ANTES DEL 15 DE MARZO**